

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 80/72, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional del título de Patrón de Pesca de altura y tarjeta de identidad profesional marítima perteneciente al título de Radiotelefonista naval restringido, pertenecientes ambos al inscripto de Marina de Marín Juan González de Santiago.

Hago saber: Que por decreto auditoria- do de la superior Autoridad Judicial de la zona Marítima del Estrecho, de fecha 13 de mayo de 1972, han sido declarados nulos y sin valor alguno los documentos extraviados arriba mencionados; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala, la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.—3.671-E.

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 85/72, instruido con motivo del extravío del nombramiento de Segundo Mecánico Naval de motores grupo Semi-Diesel, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva, José Joaquín Domínguez Ponce.

Hago saber: Que por decreto auditoria- do de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 6 de mayo de 1972, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.—3.672-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de abril de 1972 por los buques «Nuevo Jesusde Dolores», matrícula de Ribadeo, lista tercera, folio 1.774, y «Santa María Burela», de la matrícula de Vivero, lista tercera, folio 2.612, al «Nuevo Gavilán del Mar», de la matrícula de

El Ferrol del Caudillo, lista tercera, folio 1.782.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1972.—Darío Romani Martínez.—4.493-E.

CANARIAS

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1972 por el buque «Rocinero», de la matrícula de Huelva, folio 1.218, al «Roca Blanca», de la matrícula de Sevilla, folio 46.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego, Ramos Gancedo.—4.499-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de mayo de 1972 por el buque «Adrián y Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.440, al «Segunda Venus», de la matrícula de Santa Pola, folio 659.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.500-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1972 por el buque «Pescalpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.810, al «Nietos de Oliver», de la matrícula de Valencia, folio 2.003.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.501-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de mayo de 1972 por el buque «Colomin y Carmen», de la matrícula de Alicante, folio 1.758, al «Monte Gibaldin», de la matrícula de Almería, folio 1.828.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.502-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1972 por el buque «Punta Paloma», de la matrícula de Ceuta, folio 1.622, al «Mari-Emma», de la matrícula de Santa Pola, folio 651.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia

General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.503-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1972 por el buque «Peña Horalada», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.448, al «Monte Lázaro», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.453.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.504-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de mayo de 1972 por el buque «Chano», de la matrícula de Vigo, folio 8.458, al «Nuestra Virgen del Rocío», de la matrícula de Ayamonte, folio 1.052.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.505-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1972 por el buque «Santísima Faz Segunda», de la matrícula de Alicante, folio 1.770, al «Pedro y Jerónimo», de la matrícula de Santa Pola, folio 653.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.506-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1972 por el buque «Mari Javi», de la matrícula de Alicante, folio 1.824, al «Hermanos Moraques», de la matrícula de Almería, folio 1.872.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.507-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1972 por el buque «Bentayga», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.046, al «Concha de Gijón», de la matrícula de Vigo, folio 7.795.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de junio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.508-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Autor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9 al 10 de junio de 1972 por el buque «Mari Geni», de la matrícula de Vigo, folio 8.434, al buque de la matrícula de Vigo «Asunción Rivero», folio 6.544.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 19 de junio de 1972.—José F. de Querol Lombardero.—4.511-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Oscar Guillermo Argüelles, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca Opel, matrícula 3-M-3940, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 13/72, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber sido reexportado el mismo, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente el hecho denunciado como una infracción al artículo 17 de la referida Ley especial.

Asimismo se le notifica que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente puede alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho y que transcurrido dicho plazo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la dación en pago del automóvil de su propiedad para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiera.

Fuentes de Oñoro a 12 de mayo de 1972.—El Administrador.—3.533-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de las personas que en diversas fechas de los meses de noviembre y diciembre del año 1971 depositaron efectos en esta Administración de Aduanas que, habiendo sido declarada la procedencia del abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia en los almacenes de esta Aduana sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 8 de mayo de 1972.—El Administrador Principal.—3.506-E.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, constituidos todos ellos a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Toledo para garantía de la tarjeta de transportes de vehículos cuyas matrículas también se relacionan, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes y, en caso de hallarse los resguardos en poder de alguna persona, se sirva presentarlos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado de los mismos.

Toledo, 29 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.776-E.

Número de entrada	Número de registro	Propietario metálico	Fecha de constitución	Matrícula	Pesetas
15.287	9.224	Angel de la Fuente Segovia	4-4-62	M-294.878	3.000
16.734	10.264	José Robles Torres	11-6-63	TO-14.858	5.000
19.813	12.519	Benito Moreno Camacho	21-5-66	M-252.768	3.000
19.226	12.823	Félix Sánchez Horneros Morón	14-10-66	M-174.009	1.000
19.416	12.888	Vicente Mariblanca Rosell	12-12-66	M-276.916	1.000
19.874	13.322	Santiago Domínguez de la Cruz	14-4-67	M-154.650	3.000
19.676	13.324	Máxima Sánchez Cuartero	14-4-67	Z-9.140	2.000
19.824	13.435	Saturnino y J. Manuel Notario	23-5-67	CR-25.002	3.000
20.170	13.784	Emiliano Luzano González	5-9-67	TO-552.304	3.000
20.302	13.885	Celestino Canorea y Sánchez C.	23-10-67	TO-10.744	1.875
20.610	14.113	Angel Huertas Ortiz	31-1-68	TO-27.206	7.500
20.715	14.197	José López Tola Palomino	23-2-68	TO-27.539	3.000
20.769	14.238	Feliciano Fernández Madrigal	8-3-68	TO-27.657	3.000
20.813	14.274	Mario López Vicente	18-3-68	M-363.689	2.000
20.931	14.369	Bernardo Díaz Gómez y ot.	22-4-68	TO-25.316	7.500
21.781	14.840	Petronilo García Martín	11-10-68	TO-16.945	5.000
22.011	15.016	Angel María Hernández Marchena	13-12-68	M-680.017	3.000
22.132	15.110	Pedro Álvarez Martín	15-1-69	TO-30.476	2.000
22.663	15.218	Manuel Soto Veliz	5-2-69	CC-20.510	3.000
22.418	15.351	Pedro Álvarez Martín	28-2-69	TO-700.497	7.500
22.679	15.560	Pedro Álvarez Martín	30-4-69	TO-700.565	7.500
22.765	15.635	Pedro Álvarez Martín	17-5-69	TO-35-R	3.000
22.774	15.639	Manuel Cortijo Domínguez y otro	19-5-69	TO-19.038	3.000
22.818	15.676	Manuel Soto Veliz	26-5-69	TO-12.965	3.000
22.829	15.683	Pablo Code Ruano	29-5-69	M-319.564	2.000
22.833	15.686	Pedro Álvarez Martín	30-5-69	TO-700.613	7.500
22.834	15.687	Pedro Álvarez Martín	30-5-69	TO-700.612	7.500
23.023	15.791	Antonio González Velasco	17-7-69	TO-16.277	3.000
23.114	15.861	Pedro Álvarez Martín	9-8-69	GR-9.779	3.000
23.212	15.742	Juan Agustín Montejo Pérez	2-9-69	TO-18.699	3.500
23.213	15.743	Juan Agustín Montejo Pérez	2-9-69	TO-18.689	4.000
23.304	15.816	José Acosta Nogales	30-9-69	TO-87.883	2.000
23.351	15.846	Santiago Figueroa Robledo	16-10-69	M-517.898	2.000
23.510	15.571	Victoriano Gutiérrez Rubio	21-11-69	TO-22.227	3.000
23.531	15.589	Pedro Álvarez Martín	25-11-69	TO-700.847	2.000
23.592	15.637	José Torvisco Rodríguez	6-12-69	M-790.094	2.000
23.678	15.707	Cecilio Babadán Soto	24-12-69	M-142.314	5.000
23.689	15.872	José López Tola Palomino	10-2-70	TO-17.891	7.500
23.890	15.873	José López Tola Palomino	10-2-70	TO-27.539	4.500
23.891	15.874	José López Tola Palomino	10-2-70	TO-34.810	7.500
23.909	15.890	«Comercial Ind. Mecánico Agrícola»	12-2-70	TO-14.246	3.500
23.910	15.891	«Comerc. Mecánico Agrícola, S. A.»	12-2-70	TO-14.246	4.000
23.991	15.963	Manuel Velázquez Ramos	24-2-70	TO-18.435	2.000
24.041	16.004	José Acosta Nogales	5-3-70	BU-14.059	3.000
24.790	16.127	Zacarias Antonio Collado C.	4-4-70	CC-14.119	3.000
24.855	16.179	Miguel Téllez Rincón	15-4-70	M-243.803	3.000
24.995	16.650	Juan Agustín Montejo Pérez	19-5-70	M-351.677	7.500

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Palacios Sacristán, con último domicilio conocido en calle Eduardo Adaro, 7, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 14 de julio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes 49, 50, 51 y 287/72, acumulados, en los que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.528-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Morales Barreto, Miguel Ríos Campaña, Roberto Kimatray, con último domicilio conocido en el segundo en calle

Jazmín, 70, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 14 de julio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 302/72, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.529-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 15 del corriente mes de junio ante el Notario de esta capital don Man-

nuel de la Cámara Alvarez han resultado amortizadas las 5.040 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 18/3, siguientes:

61	al	70	17.771	80
121		30	17.801	10
651		60	20.411	20
2.131		40	20.441	50
2.331		40	21.101	10
2.681		70	21.151	60
3.611		20	21.871	80
3.861		70	22.251	60
3.871		80	22.391	400
4.491		500	22.751	80
4.701		10	23.511	20
5.751		60	24.191	200
6.361		70	24.541	50
6.441		50	25.621	30
8.041		50	26.491	500
8.391		400	26.981	70
8.811		20	27.921	30
9.351		60	27.991	28.000
9.381		90	28.271	80
10.351		60	28.351	60
10.661		70	28.551	60
11.941		50	29.111	20
12.751		60	30.701	10
13.241		50	31.201	10
13.561		70	31.341	50
13.831		40	32.301	10
14.011		20	33.161	70
14.361		70	33.251	60
14.921		30	33.701	10
15.021		30	34.501	10
15.261		70	34.511	20
15.851		60	34.781	90
16.111		20	35.381	90
16.311		20	35.611	20
16.661		70	35.821	30

38.551	80	88.741	50	150.311	20	201.011	20	254.701	10	270.121	30
38.931	40	90.931	40	150.461	70	201.421	30	254.971	80	270.371	80
38.941	50	90.961	70	150.721	30	201.891	900	255.391	400	272.551	60
39.601	10	91.301	10	151.491	500	202.241	50	257.001	10	272.721	30
40.531	40	91.871	80	151.881	90	202.461	70	258.801	10	273.561	70
40.941	50	92.371	80	152.891	900	202.731	40	260.111	20	274.041	50
42.681	90	94.211	20	153.171	80	202.951	60	261.161	70	274.471	80
43.221	30	94.401	10	153.371	80	203.011	20	261.391	400	274.491	500
43.551	60	95.431	40	155.731	40	203.331	40	261.901	10	274.971	80
44.301	10	96.441	50	156.141	50	203.731	40	261.911	20	275.191	200
45.771	80	97.281	90	156.291	300	204.441	50	262.371	80	275.641	50
46.371	80	97.351	60	157.751	60	205.411	20	263.441	50	276.721	30
47.211	20	98.021	30	158.521	30	205.801	10	263.671	80	278.911	20
48.201	10	98.121	30	158.591	600	206.451	60	264.491	500	278.951	60
48.211	20	98.301	10	158.811	20	206.941	50	265.201	10	280.121	30
48.391	400	98.731	40	161.401	10	207.041	50	266.601	10	281.451	60
48.531	40	100.001	10	161.571	80	208.331	40	266.661	70	283.971	80
48.541	50	100.421	30	162.221	30	209.121	30	267.491	500	284.321	30
48.991	49.000	101.131	40	162.321	30	209.551	60	267.571	80	284.891	900
49.341	50	101.681	90	162.331	40	209.981	90	267.711	20	283.941	50
49.801	10	101.991	102.000	163.411	20	210.441	50	268.391	400	285.231	40
49.911	20	102.381	90	163.791	800	210.571	80	269.141	50	285.351	60
50.711	20	102.431	40	163.901	10	211.041	50	269.211	20	285.361	70
51.131	40	102.671	80	164.481	90	212.241	50	269.431	40		
51.671	80	102.761	70	164.821	30	212.261	70				
51.731	40	103.811	20	165.141	50	212.481	90				
52.011	20	103.881	90	165.351	60	212.521	30				
53.091	100	104.231	40	165.541	50	213.051	60				
53.331	40	104.521	30	166.571	80	213.101	10				
53.431	40	104.691	700	167.321	30	214.081	90				
54.051	60	105.751	60	167.511	20	214.301	10				
54.361	70	106.551	60	167.691	700	214.871	80				
54.741	50	106.871	80	167.771	60	215.191	200				
56.481	90	107.841	50	167.781	90	218.111	20				
57.541	50	108.031	40	169.381	80	216.441	50				
59.241	50	108.241	50	170.041	50	216.601	10				
59.441	50	108.411	20	170.171	80	217.031	40				
59.661	90	108.961	70	171.361	70	218.351	60				
60.591	600	109.351	60	171.471	60	219.011	20				
61.391	400	109.661	70	171.901	10	219.051	60				
61.751	80	110.253	60	172.061	70	219.851	60				
62.061	90	110.361	70	172.641	50	219.941	50				
62.631	40	111.201	10	172.681	90	220.601	10				
62.871	80	114.011	20	172.761	90	220.751	60				
63.001	10	116.621	30	172.971	80	221.081	90				
63.441	50	116.951	60	173.111	20	222.337	40				
64.531	40	117.241	50	173.401	10	222.341	50				
64.811	20	117.561	70	173.501	10	222.681	90				
66.241	50	118.951	60	173.921	30	223.471	80				
67.031	40	119.181	90	174.291	300	224.351	60				
67.691	700	119.761	70	174.351	60	224.761	70				
67.701	10	119.991	120.000	174.681	70	225.161	70				
68.111	20	120.671	80	174.671	80	228.391	400				
68.311	20	120.821	30	175.861	80	227.041	50				
68.351	60	121.761	70	176.051	60	227.501	10				
69.661	70	123.801	10	176.491	90	227.601	10				
71.871	80	125.011	20	176.861	70	228.101	10				
72.191	200	126.021	30	176.131	40	229.581	90				
72.201	10	126.091	100	178.141	50	230.451	60				
72.251	60	126.641	50	178.311	20	230.861	70				
72.441	50	128.361	70	179.011	20	231.671	80				
72.451	60	128.481	90	179.111	20	231.691	700				
72.631	40	129.591	600	179.681	90	232.671	80				
72.641	50	129.771	80	179.771	80	233.371	80				
73.781	90	130.841	50	179.801	10	233.541	50				
73.881	90	131.091	100	180.161	70	233.601	10				
74.091	100	131.201	10	180.361	70	234.081	70				
74.831	40	131.491	500	180.451	60	234.701	10				
75.741	50	131.571	80	180.471	80	235.731	40				
75.781	90	131.801	10	180.871	80	235.941	50				
75.861	70	132.601	10	180.881	90	236.411	20				
77.061	70	133.001	10	180.971	80	236.721	30				
77.281	90	133.201	10	182.151	60	236.821	30				
77.491	500	133.511	20	183.491	500	236.981	90				
78.251	60	134.291	300	184.291	90	237.131	40				
78.281	90	134.511	20	184.751	60	237.441	50				
79.151	60	134.531	40	184.921	30	238.731	40				
79.211	20	136.211	20	187.351	58	239.021	30				
79.441	50	137.031	40	188.121	30	239.071	80				
79.541	50	137.851	60	189.101	10	239.131	40				
79.971	80	138.101	10	189.691	700	239.411	20				
80.931	40	140.371	80	190.011	20	241.401	10				
81.851	60	141.861	70	190.951	60	242.111	20				
81.911	20	142.381	90	191.741	50	243.841	50				
82.701	10	142.781	90	192.561	70	243.951	60				
82.841	50	143.371	80	193.041	50	244.041	50				
83.681	90	143.601	10	193.981	90	244.081	90				
84.051	80	143.651	60	194.521	30	245.901	10				
84.311	20	143.871	80	194.671	80	247.961	70				
84.341	50	144.181	90	195.721	30	248.371	80				
84.391	400	144.341	50	197.101	10	248.461	70				
84.551	60	144.541	50	199.041	50	251.621	30				
85.231	40	146.131	40	199.601	10	252.151	60				
86.001	10	146.821	30	199.831	40	252.941	50				
87.161	70	147.811	20	200.101	10	253.031	40				
87.701	10	149.951	60	200.181	70	253.671	80				
88.281	90	150.171	80	200.961	70	254.501	10				

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, número 125), a partir del día 1 de julio de 1972. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 92 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.485-A.

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.652

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Nava s Heredia, vecino de Alcaudete (Jaén), calle Matadero, número 20.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Maymón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.067-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Saturnino García de Torres, Avenida de América, número 18, Madrid-2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,5 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rio Bedija.

Término municipal en que se sitúa la toma: Uclés (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.564-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Juan José Muguruza Bengoechea.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,07 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Larreburu.

Término municipal en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.718-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Justo Gómez Olmedo Gómez de Segovia.

Con domicilio en: Generalísimo, 2, Carpio de Tajo (Toledo).

Representado por: Justo Gómez Olmedo Blanco.

Con domicilio en: Calle Andrés Mellado, 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 13,35.

Corriente de donde ha de derivarse: Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 8.653/72).

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 2.299-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/17724/72 (E. 6322).

Finalidad: Alimenta E. T. Berga (180 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. 137 polígono carretera Matadepera, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 2,787 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Presupuesto: 215.170 pesetas.

Ref. CY/17733/72 (E. 6306).

Finalidad: Alimenta E. T. Vilarrubia (100 KVA.), derivada del apoyo número 71 de la línea a Santa María del Estany, en término municipal de Moya.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aérea) y aluminio (subterránea) 70 de 25 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,010 kilómetros (aérea) y 0,190 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 341.000 pesetas.

Ref. CY/17723/72 (E. 6297).

Finalidad: Alimenta E. T. Wilson (250 KVA.), derivada de la E. T. 95 Concepción Arenal, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,480 kilómetros.

Presupuesto: 722.000 pesetas.

Ref. CY/17725/72 (E. 6320).

Finalidad: Alimenta E. T. Mas Cortey (25 kVA.), derivada del apoyo número 369 de la línea a San Sadurn de Noya, en término municipal de La Granada.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,094 kilómetros.

Presupuesto: 174.000 pesetas.

Ref. CY/17730/72 (E. 6342).

Finalidad: Alimenta E. T. Corretja (100 KVA.), derivada del apoyo número 96 de la línea a E. T. Fontseca, en término municipal de Santa Eulalia de Riuprimer.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,130 kilómetros.

Presupuesto: 190.500 pesetas.

Ref. CY/17729/72 (E. 6301).

Finalidad: Alimenta E. T. La Guardia (50 KVA.), derivada del apoyo número 98 de la línea a Santa María Corcó, en término municipal de Santa María del Corcó.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,125 KV.

Presupuesto: 193.900 pesetas.

Ref. CY/17734/72 (E. 6319).

Finalidad: Alimenta E. T. Minivillas (250 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. 49 Autódromo, en término municipal de San Pedro de Ribas.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,096 kilómetros.

Presupuesto: 286.000 pesetas.

Ref. CY/17728/72 - (E. 6343).

Finalidad: Alimenta E. T. Plancil (50 KVA.), derivada del apoyo número 60 de la línea a E. T. Crivillé, en término municipal de Tona.

Características: Tensión: 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,032 kilómetros.

Presupuesto: 152.000 pesetas.

Ref. CY/17735/72 (E. 6307).
Finalidad: Alimentar a E. T. Amor (160 KVA.), derivada del apoyo número 13 de la línea a E. T. 1934, riera Marcellino, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo), de 27,87 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,228 kilómetros (aérea) y 0,155 kilómetros (subterránea).
Presupuesto: 486.500 pesetas.

Ref. CY/17736/72 (E. 6270).
Finalidad: Unión líneas a E. T. Daitmar I y II y línea a E. T. Cañellas, en término municipal de Olerdola.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de castilletes metálicos. Longitud: 3,350 kilómetros.
Presupuesto: 1.405.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.463-C.

CIUDAD REAL

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y subterránea a 15.000 voltios, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.243/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano, calles Triana, San Miguel y travesía de San Miguel, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en baja tensión en la zona de influencia.

Características principales: Línea eléctrica a 15 kV., con origen en la línea de cintura, próximo a la carretera CR-603, de Valdepeñas a La Solana, con dos tramos, uno aérea, constituida por un solo vano, de 80 metros de longitud, y otro subterráneo, de 350 metros, y con final en un centro de transformación tipo interior de 2 x 250 kVA., a instalar en la calle travesía de San Miguel, de Valdepeñas (Ciudad Real).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.097.805,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.232-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15.000 voltios, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.244/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sierra Prieta, del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Atender la alimentación de energía eléctrica a un centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, estación de radio-enlace Madrid-Granada.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de un circuito, con 5,328 kilómetros de longitud, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «U. E., S. A.», de Valdepeñas-Moral de Calatrava y final en el centro de transformación interior de la C. T. N. E.

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón en alineación con cruceta nappe-vuote, torres metálicas en ángulo, anclaje y final de línea, aisladores en suspensión tipo cadena de dos y tres elementos, siendo su capacidad de transporte de 5.120 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.188.582,55 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, número 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.233-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea de alimentación a 15 kV. para dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.245/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia y casco urbano de la localidad de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Alimentar dos centros de transformación de 250 kVA. cada uno en los sectores «Esperanza» y «Leandro Delgado».

Características principales: Línea eléctrica, a 15 kV., en dos tramos, uno aéreo, de 420 metros, y otro subterráneo, de 122 metros, con origen en una línea de igual tensión y la que atravesando las calles Virgen y Esperanza finaliza en un centro de transformación de 250 kVA.

Otra línea a 15 kV., subterránea, de 525 metros, con origen en el transformador «Huertas» y la que discurriendo por las calles Huertas y Leandro Delgado finaliza en un centro de transformación de 250 kVA.

El tramo aéreo estará constituido por conductor cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores cadenas en suspensión y conexiones para su puesta a tierra. El tramo subterráneo será del tipo RB, de 3 x 25 milímetros cuadrados.
Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.546.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, número 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.234-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de modificación línea a 15 kV. Cozar-Villamanrique a su paso por Torre de Juan Abad (Ciudad Real), cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.242/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Evitar el paso de la línea a 15 kV. por zonas pobladas, como consecuencia del normal crecimiento urbano.

Características principales: Rectificación de la línea a 15 kV., Cozar-Villamanrique, en el tramo que discurre por la periferia de Torre de Juan Abad, en una longitud total de 1.132 metros. De esta línea partirá una derivación en doble circuito de 2 x 281 metros de longitud, para alimentar el centro de transformación denominado «Oficina». Igualmente se realizará una ampliación de derivación al centro de transformación «Calvario», con 93 metros de longitud en un solo circuito.

Los elementos constructivos de estas modificaciones son conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón, crucetas tipo Nappe-Vuote, torres metálicas en celosía y aisladores tipo cadena en suspensión de dos y tres elementos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 611.288,40 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, número 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.235-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica a 15 kV. y centro de transformación tipo interior, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.216/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de Membrilla (Ciudad Real), proximidades de la carretera N-430, Badajoz-Valencia, a la altura del kilómetro 298.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitada por la fábrica de cerámica y mejorar el servicio de distribución en la zona Norte de Membrilla.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 259 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Manzanares-La Solana y final en un centro de transformación tipo interior con potencia de 400 más 250 kVA., a instalar en las proximidades de la fábrica de cerámica de don José Chico Martínez.

La línea estará constituida por conductor de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación y torres metálicas en el entronque y anclaje, aisladores de suspensión tipo cadena de dos y tres elementos y conexión a tierra por medio de picas y cables de acero galvanizado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 711.925,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 12 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.308-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.260/72.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona Sur de la periferia de la localidad de Almuradiel (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en el sector parque de dicha localidad.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 319 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Almuradiel-Venta de Cardenas y final en un centro de transformación tipo interior con potencia de 250 kVA., a instalar en el sector parque.

La línea estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, torres metálicas y apoyos de hormigón, con aisladores en suspensión tipo cadenas de dos y tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 409.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 12 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.309-D.

LA CORUÑA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 1617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 27.018.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Línea a 15 KV., preparada para 20 KV., de 126 metros de longitud, con origen en la línea Pedrido-Lamastelle-Grela y con término en la E. T. «Pezoca», que sustituirá, en parte, la línea Lamastelle-Oleiros.

Presupuesto: 64.271 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 27.019.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector del Carballo, del Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Línea subterránea a 15 KV., preparada para 20 KV., de 100 metros de longitud, con origen en el poste de entronque con otra línea de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el recinto del Colegio de las RR. MM. Hijas de Cristo Rey, en el lugar de El Carballo (Oleiros), de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/230-133 voltios y red de B. T. subterránea de la misma.

Presupuesto: 490.571,88 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 27 025.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en El Ferrol del Caudillo.

Características: E. T. subterránea en la calle del Doctor Fleming, de El Ferrol del Caudillo, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230/275-159 voltios, que será alimentada por el cable subterráneo de la Sociedad peticionaria que pasa por dicha calle.

Presupuesto: 263.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35, primero, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 20 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallés.—1.824-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Luis Alvarez Sánchez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Luis Alvarez Sánchez».

Domicilio: Calle Nueva Zelanda, número 50, Torre Montserrat, Madrid-35.

Título de la publicación: «Fono-2».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 31,5 centímetros.

Número de páginas: 20 (iniciales).

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger informaciones, siempre dentro del mundo de la música y del disco, así como novedades discográficas. Comprenderá los temas de: Entrevista, información y críticas de discos, relatos, secciones técnicas sobre cómo reparar aparatos eléctrico-musicales, sobre fabricación de discos, tocadiscos y magnetofones, reportajes del extranjero servidos por los corresponsales relacionados con el mundo del disco.

Director: Don José Luis Alvarez Sánchez (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Canciones cifradas, J. L. A.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15 por 21 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar e incluir canciones de actualidad en música y letra, por medio de cifras, números y puntos, haciendo fácilmente comprensivo para todos la misma y pudiendo interpretar a la guitarra, sin necesidad de tener conocimientos previos de música o solfeo. Asimismo se incluirán algunos minireportajes sobre los intérpretes que hayan grabado los temas que se incluyan. Comprenderá los temas de: Publicación de las letras y la música de canciones de más o menos actualidad, minireportajes sobre los intérpretes que hayan grabado los temas, crítica de discos y explicación del sistema de acordes fácilmente comprensible por todos.

Director: Don José Luis Alvarez Sánchez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.517-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Popularinsa «A»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 65.520 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 327.601 al 393.120, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del día 16 de abril de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones «A», S. A.» (Popularinsa «A») mediante escritura pública de 10 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.584-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Popularinsa «B»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 65.520 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 327.601 al 393.120, que tienen iguales derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del día 16 de abril de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones «B», S. A.» (Popularinsa «B») mediante escritura pública de 10 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.585-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Popularinsa «C»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 65.520 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 327.601 al 393.120, que tienen iguales derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones «C», S. A.» (Popularinsa «C») mediante escritura pública de 10 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.586-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Popularinsa «D»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas,

ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 65.520 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 327.601 al 393.120, que tienen iguales derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 16 de abril de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones «D», S. A.» (Popularinsa «D») mediante escritura pública de 10 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.587-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Popularinsa «E»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 65.520 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 327.601 al 393.120, que tienen iguales derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 16 de abril de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones «E», S. A.» (Popularinsa «E») mediante escritura pública de 10 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.588-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 10 de mayo de 1971 por «Popular de Inversiones «E», S. A.» (Popularinsa «E»):

Sesenta y cinco mil quinientas veinte acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 327.601/393.120, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.589-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes

títulos, emitidos con fecha 10 de mayo de 1971 por «Popular de Inversiones «D», Sociedad Anónima» (Popularinsa «D»):

65.520 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 327.601/393.120, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.582-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de mayo de 1971 por «Popular de Inversiones «B», Sociedad Anónima» (Popularinsa «B»):

65.520 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 327.601/393.120, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.580-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de mayo de 1971 por «Popular de Inversiones «A», Sociedad Anónima» (Popularinsa «A»):

65.520 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 327.601/393.120, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.589-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de mayo

de 1971 por «Popular de Inversiones «C», Sociedad Anónima (Popularinsa «C»):

65.520 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 327.601/393.120, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 16 de abril de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.591-C.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviados los resguardos de depósito de fianza números 578 y N 2.444, de pesetas nominales 54.000 y 9.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a favor de don Francisco Tell Tomás y a disposición del señor Administrador de Aduanas, para responder de su cargo de Agente de Aduanas, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de junio de 1972.—El Secretario, Vicente Martín.—2.340-11.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

BANKINTER

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, novena emisión, enero 1972

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, novena emisión, enero de 1972, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 1 de julio próximo, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 1 de agosto, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Comisario.—8.568-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros, correspondientes a las cuentas: número 305.731, de la sucursal de Cartagena; número 307.337, de la de Getafe; números 302.584 y 302.318, de la de La Coruña; número 320.216, de la de Madrid; número 308.762, de la de San Sebastián, y número 308.851, de la de Sevilla.

Resguardos de depósitos de valores: números 1.020.829, 1.034.966, 1.051.302, 1.051.381, 1.060.749, 1.067.433, 1.068.310, 1.072.023, 1.075.690, 1.075.897, 1.110.604, 1.121.823, 1.128.384, 1.165.157, 1.187.652, 1.189.338, 1.191.316, 1.202.031, 1.210.724, 1.231.321, 1.232.930, 1.247.757, 1.247.866, 1.260.171, 1.267.190, 1.276.048, 1.339.964, 1.342.499, 1.346.298, 1.347.364, 1.353.099, 1.390.057, 1.393.949, 1.400.576, 1.417.203, 1.428.542, 1.447.906, 1.451.624, 1.452.899, 1.463.777, 1.461.623, 1.461.624, 1.463.480, 1.463.708, 1.466.247, 1.467.605, 1.470.371, 1.476.466, 1.480.946, 1.494.505, 1.494.594, de la Caja Central de Valores; números 23.571, 26.647, 28.648, 54.232, 58.935 y

174.393, de la sucursal de Barcelona; números 41.573, 42.343 y 44.361, de la de Bilbao; números 3.457 y 4.564, de la de León; números 118.433, 127.459, 143.926, 160.716, 168.859, 179.213, 185.524, 236.062, 235.819, 242.566, 250.725, 255.634, 269.266, 269.284, 279.840, 340.670 y 350.264, de la de Madrid; números 141.972, 145.927, 264.484, 264.487, 394.985, 270.225, 270.226, 327.184, 417.561, 434.612, 487.401, 526.530, 541.249 y 545.057, de la Oficina Principal de Santander.

Resguardos de imposición a plazo fijo: número 620.081, de la sucursal de Badajoz; números 622.782 y 622.783, de la de Burgos; número 621.206, de la de Granada; número 350, de la de La Coruña; número 650.182, de la de Madrid; número 610.100, de la de Málaga; números 622.390 y 622.391, de la de Palma de Mallorca; número 620.959, de la de Potes, y número 108.907, de la agencia urbana número 20 de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 21 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 2.341-8.

SANEAMIENTOS ISAMARA, S. A.

Reducción del capital social

Con fecha 15 de junio de 1972, en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, con domicilio social en Madrid (calle de Ventura de la Vega, número 7), se acordó la reducción del capital social, que era de 2.500.000 pesetas, totalmente desembolsado, representado por 2.500 acciones de 1.000 pesetas cada una, en la cantidad de 283.000 pesetas. Habiéndose adoptado el acuerdo por unanimidad estando representado el 100 por 100 del capital social, y que se llevará a efecto mediante la devolución a los socios de parte de sus aportaciones.

Se inserta el presente anuncio a los fines establecidos por el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Consejero Secretario, R. Porres Pérez.—8.510-C. y 3.º 30-6-1972

SICALOR, S. A.

Primer anuncio

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 22 de junio de 1972, acordó por unanimidad reducir el capital social que actualmente es de 18.000.000 de pesetas a 12.024.000 pesetas. Dicha reducción se hará efectiva por restitución parcial de sus anteriores aportaciones a los señores accionistas y consiguiente minoración en 166 pesetas del valor de cada una de las 36.000 acciones emitidas y en circulación.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.579-C. 1.º 30-6-1972

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS EXTREMEÑAS, S. A.

(IFESA. Matadero Regional de Mérida)

Segundo anuncio de fusión

Anuncio de fusión de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), e «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135 y 145 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), celebrada en Mérida el 8 de junio de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», con «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera. En consecuencia, «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.», se disolverá, sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», la cual quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima», en la cuantía necesaria para la realización de la absorción de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima», mediante la creación y puesta en circulación de acciones al portador, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas a los accionistas de la Sociedad absorbida que concurren al canje, modificándose los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.». El canje se efectuará en la proporción de una (1) acción de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.», de mil (1.000) pesetas de valor nominal unitario.

Esta paridad de canje resulta de los valores aprobados a 31 de diciembre del año 1971, según balance a la citada fecha, que fueron objeto de aprobación a estos efectos.

Las nuevas acciones participarán de los resultados desde 1 de enero de 1972.

Tercero.—Aprobar el balance de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», cerrado al día 7 de junio de 1972, a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción para fijar la cifra definitiva del capital social y adaptar a ella los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad.

Mérida, 20 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.452-C.

2.º 30-6-1972

INDUSTRIAS VEGETALES Y CONSERVERAS, S. A.

(INVECOSA)*

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135 y 145 de la misma y el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Montijo (Badajoz) el día 8 de junio de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, cumpliéndose lo exigido por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), con «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», (IFESA, Matadero Regional de Mérida), mediante la absorción de la primera por la segunda en las siguientes condiciones:

a) Traspaso en bloque de todo el patrimonio social de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), a «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), quedando subrogada esta última Sociedad en la plenitud de los derechos y obligaciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

b) Disolución de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), sin que proceda su liquidación.

c) Los accionistas de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), pasarán a serlo de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), mediante el canje de las acciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), por las de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), que se efectuará en la proporción de una (1) acción de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por cada acción de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), de mil (1.000) pesetas de valor nominal. Las bases de canje se han determinado sobre los valores a 31 de diciembre de 1971, cuyos balances fueron aprobados a tales efectos. Las nuevas acciones participarán en los resultados desde 1 de enero de 1972.

d) Desde el momento en que se efectúe el canje aludido en el apartado anterior quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno todas las acciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

e) La absorción se realizará al amparo de la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y los anteriores acuerdos quedarán sometidos a la condición suspensiva de que «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), adopte el correlativo acuerdo y de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos por dicha legislación, a cuyo efecto queda expresamente facultado el Consejo de Administración para declarar cumplida o no la condición suspensiva a la vista de la resolución ministerial que recaiga en el expediente que al efecto se instruya.

f) Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción y, en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo

la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por éste y por los precedentes acuerdos.

Segundo.—A los efectos previstos en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, se aprueba el balance de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), cerrado al día 7 de junio de 1972.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.451-C. 2.ª 30-8-1972

WORTHINGTON, S. A.

Dividendo ejercicio 1971

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 1972, se anuncia que a partir del día 15 de julio de 1972 se pagará en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y Español de Crédito, de Madrid y sucursales, y como dividendo por el ejercicio 1971, la cantidad de 226,66 pesetas líquidas por acción, y contra entrega de los cupones: 39 de las series A y C, 28 de la serie B, 30 de la serie D y 25 de las series E, F y G.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.569-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Amortización de obligaciones convertibles

Dando cumplimiento a lo prevenido en la escritura pública de 6 de junio de 1967, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález, se ha llevado a efecto ante el mismo el sorteo prevenido para la amortización de doce mil seiscientos setenta obligaciones correspondientes a la emisión verificada por esta Sociedad en la fecha aludida, el que ofreció el siguiente resultado:

1.101 al 1.200; 2.301 al 2.400; 2.501 al 2.600; 4.601 al 4.700; 4.901 al 5.000; 5.601 al 5.700; 6.101 al 6.200; 7.801 al 7.900; 9.301 al 9.400.

11.001 al 11.100; 12.201 al 12.300; 14.201 al 14.300; 14.501 al 14.600; 15.401 al 15.500; 16.001 al 16.100; 17.001 al 17.100; 17.401 al 17.500; 17.501 al 17.600; 19.001 al 19.100.

21.201 al 21.300; 22.001 al 22.100; 25.001 al 25.100; 25.201 al 25.300; 26.201 al 26.300; 26.501 al 26.570; 27.601 al 27.700; 28.101 al 28.200.

30.101 al 30.200; 31.001 al 31.100; 32.101 al 32.200; 32.701 al 32.800; 33.601 al 33.700; 36.201 al 36.300; 37.201 al 37.300; 37.501 al 37.600; 39.501 al 39.600.

40.201 al 40.300; 41.101 al 41.200; 42.001 al 42.100; 43.501 al 43.600; 44.001 al 44.100; 44.701 al 44.800; 46.401 al 46.500; 49.301 al 49.400.

50.501 al 50.600; 51.601 al 51.700; 53.301 al 53.400; 54.701 al 54.800; 55.601 al 55.700; 56.401 al 56.500; 58.801 al 58.900.

60.401 al 60.500; 61.101 al 61.200; 62.101 al 62.200; 62.801 al 62.900; 64.001 al 64.100; 64.701 al 64.800; 65.101 al 65.200; 66.501 al 66.600; 68.701 al 68.800.

70.101 al 70.200; 71.001 al 71.100; 71.701 al 71.800; 72.701 al 72.800; 73.401 al 73.500; 74.001 al 74.100; 74.601 al 74.700; 75.201 al 75.300; 76.001 al 76.100; 77.801 al 77.900; 78.801 al 78.900.

80.501 al 80.600; 81.201 al 81.300; 83.301 al 83.400; 84.401 al 84.500; 85.801 al 85.900; 89.201 al 89.300.

90.201 al 90.300; 91.201 al 91.300; 93.301 al 93.400; 94.401 al 94.500; 95.901 al 96.000; 96.801 al 96.900; 99.301 al 99.400.

100.401 al 100.500; 101.201 al 101.300; 103.101 al 103.200; 103.601 al 103.700; 104.401 al 104.500; 105.701 al 105.800; 106.501 al 106.600; 108.101 al 108.200; 109.401 al 109.500.

110.501 al 110.600; 111.101 al 111.200; 113.601 al 113.700; 114.401 al 114.500; 115.501 al 115.600; 116.501 al 116.600; 117.201 al 117.300; 117.801 al 117.900; 118.801 al 118.900; 119.701 al 119.800.

120.201 al 120.300; 121.601 al 121.700; 123.701 al 123.800; 125.801 al 125.900; 129.101 al 129.200.

130.401 al 130.500; 131.201 al 131.300; 133.401 al 133.500; 134.401 al 134.500; 135.201 al 135.300; 136.701 al 136.800; 138.601 al 138.700.

140.201 al 140.300; 141.401 al 141.500; 142.101 al 142.200; 142.601 al 142.700; 143.001 al 143.100; 143.701 al 143.800; 144.301 al 144.400; 144.801 al 144.900; 145.201 al 145.300; 146.001 al 146.100; 148.601 al 148.700; 149.501 al 149.600.

El importe de las obligaciones reseñadas será hecho efectivo a la par por la Sociedad a los señores obligacionistas titulares de las mismas que decidan, dentro del plazo de treinta días, su amortización mediante la entrega de los títulos correspondientes, o bien llevar a efecto la convertibilidad de las obligaciones de que sean titulares en títulos-acciones dentro del mismo plazo, al cambio medio del trimestre anterior al sorteo, con baja de veinte enteros.

Atendido lo cual, el señor obligacionista que pretenda llevar a efecto la conversión de las obligaciones de que sea titular en acciones deberá satisfacer el precio de éstas al 260,729 por 100, ingresando en la Caja social la cantidad de 1.407,30 pesetas por acción y el título correspondiente a la obligación amortizada. La Sociedad entregará resguardo provisional por el número de acciones que se adjudiquen con motivo de la convertibilidad efectuada.

Todas las operaciones de amortización o convertibilidad de las obligaciones señaladas en el sorteo, cuya referencia se hace en el presente anuncio, se llevarán a efecto en las oficinas de la Sociedad, calle de O'Donnell, número 10, segundo piso, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.577-C.

ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio de 1971, ha acordado ampliar el capital social de «Almacenes Javier, S. A.», en quince millones de pesetas, mediante la emisión de quince mil acciones al portador de mil pesetas nominales cada una, a la par, más cinco por ciento para gastos.

La suscripción de las expresadas acciones se reserva a los actuales accionistas, en la proporción de una nueva por cada tres que posean, y se verificará en las oficinas de la Sociedad (plaza Mayor, 13, Valladolid), durante el período comprendido entre el 15 de julio y 15 de agosto de 1972, mediante entrega de los cupones correspondientes número 27 de las acciones antiguas.

En el momento de la suscripción se desembolsará el 50 por 100, más el importe de los gastos, y en el mes de febrero de 1973, el 50 por 100 restante.

Las nuevas acciones disfrutará de beneficios sociales a partir de 1 de agosto de 1972, en proporción al tiempo y cantidad desembolsada.

El Consejo de Administración dispondrá de las acciones que no hubieran sido suscritas en el plazo indicado.

Valladolid, 20 de junio de 1972.—El Consejero Secretario, Santiago R. Monsalve.—2.339-6.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)**

Concurso entre casas constructoras españolas para la adquisición de 200 casetas metálicas y 60 marquesinas de protección cuidador-aparato para nuestras instalaciones de aparatos surtidores

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Departamento de Ventas, Sección de Instalaciones de CAMPSA, paseo del Prado, número 6, Madrid-14, y en las Factorías de Madrid, Barcelona y Bilbao, los días laborables, de diez a doce horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, se presentarán por duplicado en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, paseo del Prado, número 6, Madrid, terminando el plazo el día 3 de agosto de 1972, a las doce horas.

La apertura de pliegos, que será pública, se efectuará veinticuatro horas después de la fecha antes indicada, esto es, el día 4 de agosto de 1972, a las doce horas.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario general.—2.360-5.

**POPULAR DE INVERSIONES «A», «B», «C», «D» Y «E», S. A.
(POPULARINSA)**

La Administración de estas Sociedades ha acordado el pago de un dividendo activo por los beneficios del ejercicio de 1971 según detalle a continuación:

Acciones números 1 al 327.600, 30 pesetas liquidas por acción.

Acciones números 327.601/393.120, 21,25 pesetas liquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la Central y Sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo, Banco de Vigo y Banco Europeo de Negocios, a partir del día 1 de julio de 1972, mediante la presentación, para su estampado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 27 de junio de 1972.—Los Administradores, Albino Menéndez Marqués y Aristóbulo de Juan de Frutos.—8.856-C.

**MOTOR MEDITERRANEO CASTILLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, números 100-102, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, el día siguiente hábil, 20 de julio, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del último ejercicio.
3. Renovación, ratificación y nombramiento, en su caso, de los cargos del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 27 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.361-5.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones emisión 1963

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, 27, Madrid, contra entrega del cupón número 19, el interés de las obligaciones no amortizadas, números 1 al 8.897, 36.398 al 86.192, 251.193 al 343.498, 354.113 al 354.612, 359.613 al 369.112, 370.999 al 455.915 y 483.416 al 550.000, correspondiente al primer semestre de 1972, por un líquido a percibir por cupón de 26,22 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.571-C.

**EMPRESA MUNICIPAL
DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.**

Adquisición de carbón y leña

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso, para la adquisición de 500 toneladas métricas de carbón antracita cribado, 150 toneladas métricas de leña de pino costero y 150 toneladas métricas de leña de encina, para la temporada de 1972-73.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 24, 2.º, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán entregarse en dicha Secretaría antes de transcurrir veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cerrándose su admisión a las doce horas del último día. Madrid, junio de 1972.—4.584-A.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento de acuerdo de la Junta general esta Sociedad abonará a todas las acciones en circulación un dividendo

activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1972, del 4 por 100, cuya cuantía líquida, una vez deducido el impuesto, se cifra en un importe de 17 pesetas por acción.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 71, a partir del próximo día 1 de julio, por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Santander, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz y Sautuola y López.—8.558-C.

**INSTITUTO LATINO
DE TERAPEUTICA, S. A.**

A los efectos legales procedentes se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión de fecha 22 de abril de 1972, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, por la causa legal del número 3 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 1972.—El Administrador-Liquidador.—2.331-5.

COSTA BRAVA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio del Notario de esta residencia, doña Margarita Baudín Sánchez, sito en la avenida del Generalísimo Franco, número 437, 3.º, 2, en primera convocatoria, para el día 31 de julio próximo, a las doce horas, y, en caso necesario, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- a) Nombramiento de cargos.
- b) Revocación de las facultades concedidas a los Apoderados, en su caso.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir previamente lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de junio de 1972.—2.332-5.

MINFE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria adoptó acuerdo de disolución de la Sociedad formalizado en 10 de mayo de 1972 ante el Notario de Madrid señor Díez Pastor.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Liquidador.—8.562-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).